



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

Módulo de dispensación en oficina de farmacia

Introducción a receta electrónica (RELE)



Contenido

1. ¿Qué es Receta Electrónica (RELE)?	2
2. ¿Desde dónde acceder a receta electrónica?.....	2
3. ¿Cómo acceder a receta electrónica?.....	4
4. Acceso a datos del paciente	5
5. Entornos de trabajo.....	6
6. Información de la aportación	8



1. ¿Qué es Receta Electrónica (RELE)?

El sistema de **receta electrónica** (RELE) implantado en Baleares desde el año 2006 permite integrar la prescripción, el visado y la dispensación de medicamentos en un proceso continuo y enteramente electrónico. Dicho proceso se inicia cuando el paciente se identifica con su tarjeta sanitaria (TSI) en la consulta. El médico o la enfermera realiza la prescripción o indicación del producto, que queda registrado en la historia farmacoterapéutica e historia clínica y las recetas u ordenes de dispensación se generan de forma electrónica, validándose con la firma electrónica del profesional.

En la farmacia comunitaria (FC), el paciente se identifica nuevamente con su TSI y se realiza la dispensación de la medicación entregando al paciente los envases necesarios para cubrir el tratamiento pautado.

El sistema garantiza en todo momento la protección de los datos contenidos en la historia clínica y farmacoterapéutica del paciente, estableciéndose que sólo el paciente decide quien accede a su información.

2. ¿Desde dónde acceder a receta electrónica?

Para acceder a Receta Electrónica desde la farmacia comunitaria, debe hacerse a través de la página web <https://farmacia.caib.es>

En esta página existe un apartado de avisos, donde se informa de noticias relevantes sobre el uso del módulo de dispensación de receta electrónica.

La página web se compone de dos pestañas:

- Procesos asistenciales
- Recursos



❖ Procesos asistenciales:

REGISTRO PUESTO DE DISPENSACIÓN: permite acceder al procedimiento para acreditar los puestos de dispensación de la farmacia.

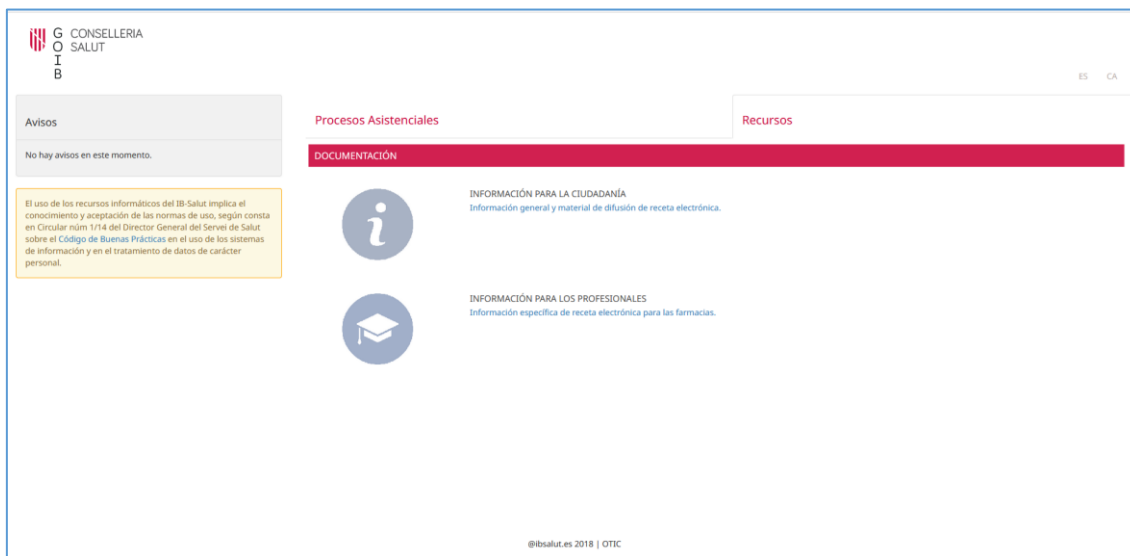
RECETA ELECTRÓNICA: permite acceder al módulo autónomo de Receta Electrónica. Se utilizará este módulo para realizar aquellas funciones que no están ligadas a un paciente en concreto como: firmar las dispensaciones, gestionar el alta/modificación del personal de la farmacia o consultar el catálogo corporativo. También podrá utilizarse este módulo para realizar las funciones ligadas a un paciente en concreto como: dispensar, anular, imprimir etiquetas de información posológica de los medicamentos dispensados, consultar las prescripciones, información sobre el médico de cabecera del paciente, la hoja de medicación o el calendario de dispensaciones o bien acceder al formulario de tarjeta amarilla, cuando no se disponga de un aplicativo de gestión integrado con Receta Electrónica o la integración no esté disponible.

RECETA ELECTRÓNICA INTEGRADA: permite acceder al módulo de Receta Electrónica integrado con los aplicativos de gestión de la farmacia. Se utilizará este módulo para realizar aquellas funciones que están integradas con el aplicativo de gestión de la farmacia comunitaria ligadas a un paciente en concreto.

LIBRO DE CONTABILIDAD DE ESTUPEFACIENTES Y LIBRO RECETARIO: permite acceder al registro electrónico que gestiona los datos de consignación obligatoria en los libros mencionados.



TARJETA AMARILLA: permite acceder al formulario de notificación para las comunicaciones de sospecha de reacciones adversas.



❖ Recursos:

INFORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA: permite acceder a información general de receta electrónica destinada a la ciudadanía.

INFORMACIÓN PARA LOS PROFESIONALES: permite acceder a información específica y material de formación de receta electrónica para los profesionales que trabajan en la farmacia.

3. ¿Cómo acceder a receta electrónica?

Para acceder a RECETA ELECTRÓNICA o RECETA ELECTRÓNICA INTEGRADA debe introducirse el usuario, la contraseña y el centro (oficina de farmacia) desde el cual se accede:



4. Acceso a datos del paciente



La TSI es el elemento clave para que las farmacias comunitarias puedan acceder a la información de prescripción y dispensación registrada en RELE. **De forma general, la TSI es necesaria para acceder a la información de las dispensaciones**, pero los datos no están en la propia tarjeta, están en los servidores de información gestionados por el Govern de les Illes Balears.



Al pasar la TSI por el lector de banda se accede a la información del paciente, registrada en RELE.

En el entorno de interoperabilidad (RE-SNS), y **exclusivamente para pacientes con TSI de otras CCAA**, cuando haya problemas de lectura con la tarjeta, se permite excepcionalmente acceder al paciente tecleando el CIP (código de identificación personal), autonómico o del SNS (nacional) mediante el botón “Buscar por CIP”. El sistema solicita cumplimentar dos veces el CIP y, adicionalmente, el DNI o pasaporte de la persona que recoge el tratamiento, como sistema de verificación para evitar accesos incorrectos:

En caso de que el paciente sea exitus, se visualiza el mensaje: *“Paciente de baja, consulte con Tarjeta Sanitaria”*. En este caso no procede el acceso a los datos de RELE.

- Tanto los modelos antiguos de TSI como el vigente son válidos para acceder a RELE, siempre y cuando la banda magnética sea legible. Si no se lee correctamente la TSI,



el paciente deberá dirigirse al centro de salud para solicitar una nueva TSI. En caso de que se trate de un paciente de otra CCAA, deberá acudir al centro de salud para que le emitan las correspondientes recetas en soporte papel.

- El acceso a RELE desde las oficinas de farmacia puede realizarse por los farmacéuticos comunitarios y el personal auxiliar de las oficinas de farmacia debidamente autorizados por el farmacéutico titular.

5. Entornos de trabajo

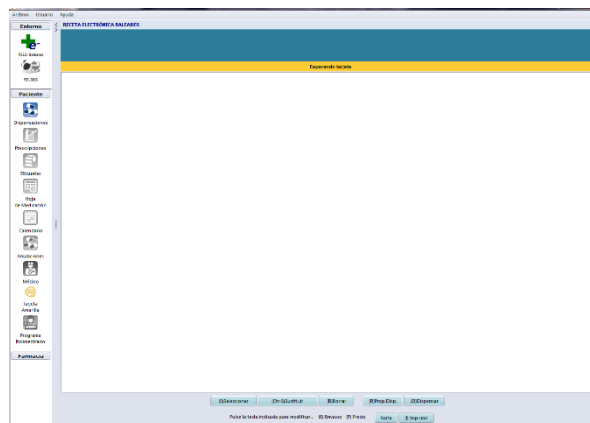
Se dispone de dos entornos de dispensación:

5.1 Entorno de RELE Baleares

Es el entorno que se muestra por defecto, utilizado habitualmente para pacientes de Baleares con prescripciones realizadas en el Servicio de Salud de las Islas Baleares. Al acceder a este entorno, la información se muestra estructurada en una cabecera y una botonera lateral izquierda con acceso a diferentes vistas de trabajo.

- **Dispensaciones**
- **Prescripciones**
- **Etiquetas**
- **Hoja de medicación**
- **Calendario**
- **Anulaciones**
- **Médico**
- **Tarjeta Amarilla**
- **Programa polimedicado** (no operativo)

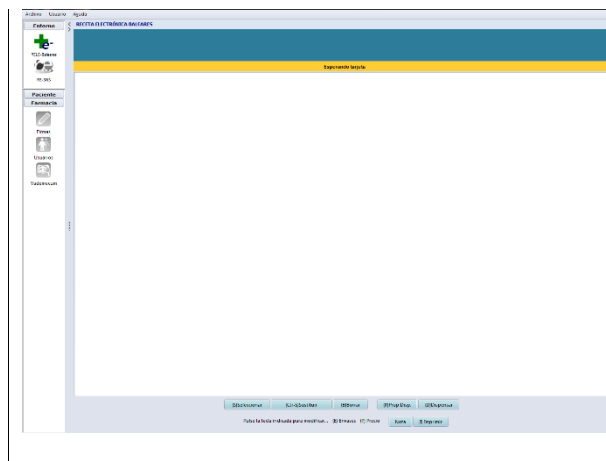
FUNCIONALIDADES LIGADAS A PACIENTE




FUNCIONALIDADES NO LIGADAS A PACIENTE

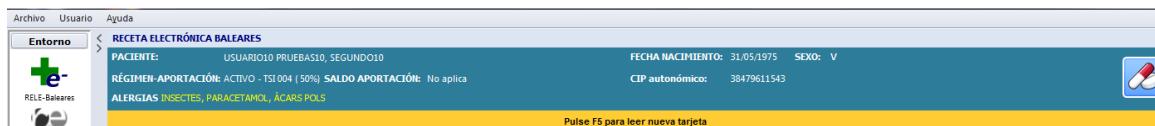


- Firmas
- Usuarios
- Vademécum



En la cabecera se visualizan datos del paciente como: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, CIP autonómico (código de identificación personal asignado por el Servicio de Salud), régimen y aportación del usuario (con el código de TSI y el porcentaje de aportación), saldo aportación (si aplica, con el límite de aportación mensual que tiene el paciente en cada momento) y las alergias registradas en la historia clínica de atención primaria.

También puede aparecer el icono de polimeditado  cuando el paciente tiene prescritos 6 o más medicamentos de manera crónica.



Si el paciente no está adscrito a Receta Electrónica, se muestra el texto: **NO ADSCRITO A RECETA ELECTRÓNICA**

Si el paciente está incluido en Receta Electrónica, pero tiene la dispensación electrónica bloqueada se muestra el texto: **DISPENSACIÓN ELECTRÓNICA BLOQUEADA**

5.2 Entorno de RE-SNS interoperable (RE-SNS)

Este es el entorno de receta electrónica interoperable en el SNS, utilizado para pacientes de otras CCAA o con prescripciones realizadas en los sistemas de receta electrónica de otras CCAA. Al acceder a RE-SNS, las funcionalidades ligadas a TSI se limitan a:

- Dispensaciones



- Prescripciones
- Anulaciones

Al buscar al paciente se debe seleccionar la comunidad emisora de la tarjeta (TSI) y la comunidad prescriptora:

En la cabecera de datos se muestran datos del paciente como: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, CIP-SNS (código de identificación personal asignado por el Sistema Nacional de Salud), régimen y aportación del usuario (con el código de TSI y el porcentaje de aportación) saldo aportación (que en el caso de RE-SNS nunca aplica), la comunidad autónoma aseguradora, que corresponde al Servicio de Salud al que está adscrito el paciente y la comunidad prescriptora que es la comunidad a la cual se solicitan las prescripciones a dispensar.

6. Información de la aportación

Actualmente los tipos de aportación farmacéutica de los usuarios del Sistema Nacional de Salud (SNS) que se contemplan, según en el *RD 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación*, son los siguientes:

Tipos de aportación según RDL 16/2012
Código "TSI 001" para los usuarios exentos de aportación



Código "TSI 002" para los usuarios con aportación de un 10%
Código "TSI 003" y "F003" para los usuarios con aportación de un 40%
Código "TSI 004" y "F004" para los usuarios con aportación de un 50%
Código "TSI 005" para los usuarios con aportación de un 60%
Código "TSI 006" para usuarios adscritos a mutualidades de funcionarios (MUFACE, MUJEJU, ISFAS), cuya prestación farmacéutica se efectúa a cargo de dichas entidades
Código "NOFAR" para usuarios que no tienen reconocido el derecho a prestación farmacéutica con cargo al SNS, por lo que la prestación sería del 100%

Para los asegurados como **pensionistas de la Seguridad Social y sus beneficiarios**, se establecen unos **límites de aportación mensual** según el nivel de renta. RELE informará de manera automática sobre este límite, siempre que sean usuarios adscritos al Servicio de Salud de las Islas Baleares.

❖ **Dispensación electrónica integrada con el programa de gestión de farmacia (RELE integrada):**

Se aplicará el límite de aportación automáticamente en el momento de la dispensación. Cuando se alcance ese límite, el paciente no tendrá que aportar más por los medicamentos o productos sanitarios financiados y dispensados a través de RELE.

El primer día del mes el valor del campo SALDO APORTACIÓN coincidirá con el límite máximo de aportación establecido por nivel de renta para cada pensionista. A medida que el paciente va retirando los medicamentos o productos sanitarios prescritos en RELE desde el programa de gestión de la farmacia, el saldo se irá actualizando (disminuyendo) pudiendo alcanzar el valor 0,00€, en cuyo caso indicará que el paciente ha alcanzado su límite de aportación mensual. A partir de entonces no deberá aportar más en lo que reste de mes.

RECETA ELECTRONICA BALEARES			
PACIENTE:	PEREZ1046501 PEREZ1046501, THEMIS1046501	FECHA NACIMIENTO:	01/06/1981 SEXO: V
RÉGIMEN-APORTACIÓN:	PENSIONISTA - TSI 005 (60%) SALDO APORTACIÓN: 61.75€	CIP autonómico:	3810677
ALERGIAS			

Independientemente de que el paciente haya alcanzado o no el límite de aportación del mes en curso, el primer día del mes siguiente se actualizará de nuevo el SALDO APORTACIÓN con el límite máximo establecido según el nivel de renta del pensionista.




Cuando al paciente no le corresponda la aplicación de un límite máximo de aportación mensual en Baleares, como en el caso de pacientes no pensionistas, el valor del campo SALDO APORTACIÓN mostrará: "No aplica".

RECETA ELECTRÓNICA BALEARES			
PACIENTE:	PEREZ1044468 PEREZ1044468, THEMIS1044468	FECHA NACIMIENTO:	01/11/1954 SEXO: V
RÉGIMEN-APORTACIÓN:	ACTIVO - TSI 003 (40%) SALDO APORTACIÓN: No aplica	CIP autonómico:	3810670
ALERGIAS	AINES, PROTEINES LLET VACA		

❖ Dispensación electrónica en el módulo autónomo de RELE sin integrar:

No se aplicará el límite de aportación del paciente pensionista en el momento de la dispensación y no se le descontará del saldo pendiente lo que haya pagado por los medicamentos o productos sanitarios dispensados en ese momento. RELE informa de esta limitación con el siguiente mensaje:



En receta electrónica no integrada no aplica el límite de aportación para pensionistas. Al dispensar a través de este módulo:

- Si el paciente es pensionista TSI002 de Baleares: quedará exento de aportación en todos los casos.
- Si el paciente es pensionista TSI005 de Baleares: deberá asumir la aportación que le corresponda. Se podrá solicitar al Servicio de Salud el reintegro de la cuantía de aportación que exceda de su límite mensual.

Si el paciente es **pensionista de Baleares con código de aportación TSI002**, quedará exento de aportación y no se debe cobrar por los medicamentos o productos sanitarios dispensados a través de RELE.

Si el paciente es **pensionista de Baleares con código de aportación TSI005**, deberá asumir la aportación correspondiente y en caso de que supere el límite máximo de aportación mensual, podrá solicitar al Servicio de Salud el reintegro de la cuantía que exceda dicho límite.